

que se encuentra mas alta, bastando en su concepto para remediar los males de que se quejan los recurrentes, el cumplimiento exacto de la prescripcion del artículo 148 de las referidas ordenanzas, que determina, que el último que riega debe dejar abierto el portillo del canal, para que entre en él toda el agua que por cualquier motivo salga de la acequia. Y el Ayuntamiento en su inteligencia acordó en votacion unanime prestar su aprobacion al referido dictamen.

Se aprueba la alineacion de las calles de Mami Baldo, Algeranes y la Herradura.

Entre los proyectos formados por el Arquitecto Titular para la alineacion de las calles de Mami Baldo, Algeranes y la Herradura, y en contrando conformes el Ayuntamiento las lineas mandadas en los sumos, resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo informado por la Comision de P. Urbana prestarles su aprobacion y que se anuncie al publico a los efectos de la R. O. de 16 de Junio de 1884.

Permiso para obras particulares.

Consignante a lo informado por el Arquitecto Titular y referida Comision de P. Urbana, acordó el Ayuntamiento en votacion unanime conceder permiso.

Al maestro de obras D. José Gallego para sustituir por una reja la puerta de la casa n.º 31 Calle del Val de San Antolin propia de D. Francisco Lara, a condicion de que dicha reja ha de quedar enrasada a la cara de la pared.

Al expresado maestro de obras para abrir en la fachada de la casa n.º 3 y 5 de la Calle de Mami Baldo, propia de D. Jaime Ordenad, una puerta contigua a otra que ya está concedida y un balcon en el piso 1.º con sujecion al diseño presentado y a la linea que se le marque conforme al proyecto de



Ayuntamiento de Murcia